

ACCIÓN DE RATING

20 de diciembre, 2019

Comunicado Nuevo Instrumento

RATINGS

Banco del Estado de Chile

Línea de bonos bancarios y series AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK y AL

AAA Estable

Estados financieros

Oct-2019

Para mayor información, ir a sección <u>Evolución de ratings</u>

METODOLOGÍA

<u>Instr. de oferta pública emitidos por bancos, filiales e instituciones financieras</u>

CONTACTOS

Mariela Urbina +56 2 2896 8208 Subgerente de Instituciones Financieras murbina@icrchile.cl

Banco del Estado de Chile

ICR Clasificadora de Riesgo clasifica en categoría AAA, tendencia "Estable", la nueva línea de bonos bancarios, junto con la emisión de las series AA, AB, AC, AD, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK y AL de <u>BancoEstado</u>. El rating se fundamenta en:

- La clasificación de riesgo se fundamenta principalmente en el respaldo económico que le entrega su controlador, el Estado de Chile —cuya deuda de largo plazo se encuentra clasificada en categoría A1/Estable por Moody's—, y en la importancia sistémica que tiene dentro del sistema financiero nacional. Al respecto, es el tercer banco más grande del país en base al valor de sus activos, y se posiciona como el actor más relevante de la industria en cuentas de ahorro, tarjetas de débito y depósitos, lo cual refleja la magnitud del importante rol social de inclusión financiera que cumple, sumado a la alta relevancia que posee dentro de la cadena de pagos. Por lo tanto, de acuerdo a nuestra metodología de clasificación, se otorgan las categorías SA1 y SA2 (Support Assessment) a la solvencia del emisor.
- Por otra parte, la fortaleza de la franquicia de BancoEstado es alta, evidenciándose en el crecimiento de su cartera crediticia, que ha superado levemente el alza del sistema entre 2015 y 2018, pese a las restricciones de capital que posee. El banco ha incrementado sostenidamente sus ingresos, manteniendo una participación de mercado relativamente estable, estando dentro de los cuatro bancos más grandes en base a stock de colocaciones totales en Chile a octubre de 2019 (segundo en hipotecarias).
- En línea con el mercado objetivo del banco, el índice de riesgo de las colocaciones ha sido más elevado que el del sistema y pares, aunque manteniéndose estable y acorde a una política de provisiones conservadora. A su vez, BancoEstado presenta indicadores de calidad de cartera y cobertura de provisiones desfavorables, aunque se destacan las garantías estatales y provisiones adicionales como mitigantes.
- Una estructura de fondeo bien diversificada y atomizada, sustentada principalmente en depósitos y cuentas de ahorro estables, logrando financiar su crecimiento a un costo de fondo adecuado, no obstante cuenta con una base menor de cuentacorrentistas. Por otro lado, el grado de capitalización del banco es baja y se sustenta, gracias al apoyo del dueño. La entrada en vigencia de Basilea III hará necesaria una mayor capitalización del banco por parte del Estado de Chile. En esta línea se encuentra el aumento de capital anunciado por el gobierno (MMUS\$500) que será destinado para apoyar las pymes y al segmento personas.

Con el propósito de cumplir con su plan de crecimiento, el banco, está en proceso de inscripción una línea de bonos bancarios por un monto de UF100 millones a 20 años y de sus series que suman en total UF 36 millones. En consideración a que no existen condiciones que mejoren o empeoren la capacidad de pago de los instrumentos, las nuevas series de bonos bancarios se clasifican, al igual que la solvencia del banco, en categoría AAA.

Evolución de ratings

BANCO DEL ESTADO DE CHILE					
Fecha	Solvencia / Instrumentos L/P Nueva línea de Bonos bancarios	Bonos subordinados	Depósitos de corto plazo	Tendencia	Motivo
Oct-19	AAA	AA+	N1+	Estable	Primera clasificación
13-Dic-19	AAA			Estable	Nuevo Instrumento

Definición de categorías de clasificación

Categoría AAA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

Categoría N1

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

La Subcategoría "+" es indicativa de una mayor protección dentro de la categoría de clasificación.

La tendencia "Estable" denota estabilidad en sus indicadores.

Categoría SA1

Refleja una muy fuerte a buena probabilidad de respaldo externo en forma predecible y oportuna. Esto abarca el rango desde una garantía explícita hasta propiedad y control. La clasificación de riesgo estará vinculada con el garante o la matriz, pudiendo incluso ser la misma o levemente inferior.

Categoría SA2

Refleja la expectativa de alguna forma de respaldo sistémico externo, idealmente con un elemento de puntualidad en él. Este puede ser el caso de bancos sistémicamente importantes (BSI), los que pueden ser instituciones nacionales o bancos regionales y locales con una importante posición de mercado. En esta última categoría se incluyen bancos que pertenecen a asociaciones sectoriales bien definidas, como bancos de ahorro o cooperativas. En este caso, el criterio es clasificar respecto a la clasificación intrínseca de cada institución desde un notch hacia arriba. Aquellos BSI financiera mente débiles, para los cuales un respaldo externo es más relevante, pueden ser beneficiados con una mejora mayor en su clasificación. La mejora en la clasificación se aplica solamente en el caso que la institución que está respaldando posea un rating superior a aquella que posee por si sólo el banco beneficiario del respaldo.

20 de diciembre de 2019 Banco del Estado de Chile

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TIMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.

20 de diciembre de 2019 Banco del Estado de Chile